

COORDINACIÓN	INSTITUCIONAL
--------------	---------------

**DECRETO** 

Código: PE-01-02-P2-F2

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

FECHA

0 2 ENE 2024

**PÁGINA** 

1 de 1

## "POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

## EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 2 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012:

## CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Subsecretaria Administración del Talento Humano mediante constancia de fecha dos (02) de enero de 2024 indicó que, analizada la hoja de vida de la Doctora ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.440.784. expedida en Cúcuta, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo denominado GERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CODIGO 050, GRADO 14, de la CENTRAL DE TRANSPORTE "ESTACIÓN CÚCUTA" del municipio de San José de Cúcuta, conforme a la Resolución No. 316 de fecha 30 de diciembre de 2020 "por el cual se ajusta el manual de funciones, requisitos y competencias laborales, para los empleos de la Planta de Personal Global de la Central de Transporte "Estación Cúcuta",

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de San José de Cúcuta,

## **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al Doctor ANDRES POSADA PEÑARANDA, con el radicado No. 002 de la central de transporte estación Cúcuta, enviado por el jefe de oficina jurídica doctor MICHEL LLENHANSY MEDINA RESTREPO, a la oficina de talento humano de la alcaldía san José de Cúcuta; con fecha de radicado 02 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar a partir de la fecha a ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURAN, identificada con cédula N. 1.090.440.784 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado GERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CODIGO 050, GRADO 14, de la CENTRAL DE TRANSPORTE "ESTACIÓN CÚCUTA" del municipio de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURAN, el presente Decreto a través de la sub Secretaria Administración del Talento Humano de la Secretaria General y comunicación directa.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA

Alcalde

Elabora: Raquel Galvis Vera – Subsecretaria Administración del Talento Humano Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General

esora Juntica